

# **Programa de becas complementarias**

## **Centro de Geociencias**

### ***Condiciones generales***

El Centro de Geociencias (CGEO) otorga becas complementarias a estudiantes de licenciatura, maestría o doctorado con el fin de apoyar y estimular a estudiantes de estos niveles a realizar trabajos de investigación en Ciencias de la Tierra, que les permitan concluir sus programas de estudio, sus tesis de grado o posgrado, o bien, de obtener capacitación especializada en diferentes áreas de las Geociencias. Este apoyo intenta complementar de manera parcial algunos gastos de manutención del estudiante, particularmente en lo que se refiere a alojamiento, ya que en su mayoría los estudiantes proceden de otros estados de la república.

Es importante precisar que debido a que los montos de las becas que se otorgan son limitados, estas deben ser consideradas solamente como apoyos complementarios de becas que han sido obtenidas por los solicitantes a través de otras fuentes de financiamiento como son: DGEF (UNAM), CONACYT, etc. Solamente en los casos en que el financiamiento provenga de los ingresos extraordinarios generados a través de diversos proyectos de investigación estas podrán ser consideradas como apoyos completos. Cuando los estudiantes lleven a cabo estancias de investigación o prácticas escolares, no será requisito que cuenten con una beca para aplicar para este complemento.

### ***Tipos de becas***

En función del tipo de financiamiento, las becas podrán ser:

- a) con cargo al fondo de becas del Centro de Geociencias.
- b) con cargo directo a un proyecto de ingresos extraordinarios (en este caso su otorgamiento es responsabilidad exclusiva del responsable del proyecto,

pero el monto otorgado se regirá de acuerdo a las consideraciones mencionadas en este programa).

### ***Elegibilidad para la obtención becas***

Las becas se otorgan observando el siguiente orden de prioridad:

1. estudiantes realizando **tesis de licenciatura** que estén llevando a cabo su trabajo de tesis bajo la dirección de un miembro del personal académico del Centro de Geociencias y que sean residentes en la Cd. de Querétaro.
2. estudiantes de **maestría** que hayan obtenido una beca que se encuentra por debajo del tabulador promedio, considerando como referencia el tabulador de DGEP (UNAM).
3. estudiantes de **maestría** y **doctorado** que han concluido su programa y su beca ha expirado, pero que presentan un borrador completo de su tesis que hace esperar que está se podrá concluir en un plazo máximo de 3 meses.
4. estudiantes que realicen **estancias de investigación** o **prácticas profesionales**. Éstas son actividades que los alumnos llevan a cabo como requisito curricular o de graduación para algunas dependencias externas a la UNAM.
5. estudiantes que realicen **servicios de apoyo institucional**. Estas son actividades que llevan a cabo los alumnos para apoyar las labores institucionales.

### ***Requisitos generales***

- 1 Los candidatos deben haber cumplido con los requisitos académicos mínimos que se solicitan para una beca.
- 2 La solicitud de los candidatos tendrá que ser avalada por un investigador o técnico académico del Centro de Geociencias.
- 3 Los estudiantes de posgrado deberán ser académicamente regulares y haber cumplido con su programa de actividades.

- 4 Las estudiantes deberán ser residentes en la Cd. de Querétaro. Sólo en casos excepcionales cuando se trate de un estudiante de doctorado, cuya beca proviene del financiamiento de ingresos extraordinarios generados por algún proyecto podrá eximirse de este requisito.
- 5 Todos los candidatos que realicen tesis deberán comprometerse a dedicar tiempo completo a su programa de estudios y entregarán metas calendarizadas. La única actividad adicional permitida es una labor docente, con un máximo 8 horas por semana.

**Bases:**

1. La convocatoria está abierta todo el año.
2. La solicitud de beca será elaborada por el investigador responsable, quién deberá proporcionar toda la información relevante como: nombre del estudiante, nivel, beca actual y su monto, así como el periodo del apoyo y proyecto en el que colaborará. Deberá especificarse, si fuera el caso, que el financiamiento de la beca proviene de un proyecto sostenido por ingresos extraordinarios. Las solicitudes deberán ser entregadas por los interesados en la Secretaría Académica.
3. Todas las solicitudes de beca serán evaluadas por el Comité de Becas del Centro, sin embargo, aquéllas con cargo al fondo del Centro de Geociencias, serán analizadas siguiendo las disposiciones generales de este reglamento.
4. El comité de becas del CGEO deberá reunirse y resolver sobre el otorgamiento de la beca en un lapso no mayor a 4 semanas después de la entrega de la solicitud.
5. El dictamen del comité de becas será inapelable.

## ***El Comité de Becas del CGEO***

Estará conformado por cuatro investigadores del CGEO, que incluirán al Secretario Académico del mismo y el Responsable del Posgrado, así como a 2 investigadores más pertenecientes a los programas académicos que, de preferencia, no estén representados por los 2 miembros antes mencionados, y serán designados por el Consejo Interno. Éstos últimos tendrán una duración de 2 años, y podrán renovarse por una sola ocasión a consideración del Consejo Interno.

Todas las solicitudes de beca serán consideradas por este Comité, siguiendo las disposiciones de este programa y atendiendo al orden de prioridad descrito en éste. Los criterios de evaluación, cuyos detalles serán atribución exclusiva del Comité, considerarán los siguientes puntos:

- a) Plan de trabajo a desarrollar durante el periodo de la beca que se solicita, avalado por el tutor, o el responsable del proyecto.
- b) Antecedentes académicos de los candidatos.
- c) Recursos presupuestales disponibles.

### ***Duración de las becas***

1. Para estudiantes que realicen **tesis de licenciatura**, las becas tendrán una duración máxima de **12 meses**; sin embargo, en virtud de que éstas dependen del presupuesto anual de la dependencia, vencerán para fines administrativos en diciembre de cada año, pudiendo renovarse automáticamente en enero del año siguiente, siempre y cuando existan los recursos presupuestales disponibles para ello.

De manera excepcional se podrá solicitar una extensión única por un período de 2 meses para estudiantes de licenciatura a fin de que concluyan sus tesis. Este apoyo estará superditado a que el estudiante demuestre que tiene un avance suficiente que garantice la conclusión de su trabajo.

2. Para estudiantes que realicen **estancias o prácticas**, la duración de las becas será de hasta **4 meses**.

3. Para los estudiantes de **posgrado** se podrá otorgar un apoyo extraordinario de hasta **3 meses** cuyo monto no rebasará el monto que se otorgue para los apoyos complementarios procedentes de ingresos extraordinarios.

### ***Monto de las becas***

Los montos de las becas no son fijos, éstos serán establecidos por el Comité de Becas del CGEO considerando los siguientes aspectos:

1. Monto de la beca que recibe el estudiante en el momento de su solicitud y duración de la misma.
2. Nivel de beca.
3. Si se trata de una beca ordinaria o extraordinaria y duración de la misma.
4. Número de solicitudes y financiamiento disponible para ello.

### ***Casos no previstos***

Cualquier caso no previsto en este programa, será resuelto por el comité de becas del Centro de Geociencias.